Para despacho de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Cabildo del dia diez y ocho de Octubre y de los autos q. en razon de dha Substraccion de Caudales pp.cos fue mirado el Alcalde mayor antezesor, y con la asistencia del Señor que dize y pasaron ante el presente Ess.no sin q. asta aora aya podido finalizarse esta Combeniente providencia; y siendo el Señor que dize nombrado Comisario con D.n Jose Marin Castaño Rex.or que fue para solicitar Medico de la mexor ynteligencia, habien do practicado las mas exactas diligencias a este fin en el Ayuntam.to del dia nueve de Nobiembre de dho año dio quenta el Señor que dize a esta Villa con presentacion de las Cartas misibas en respuesta de los mexores y mas bien opinados Medicos de la Ciudad de Murcia y otros de este Reyno en q. Contextan la ymposibilidad de allar lo de las Circunstancias y proporcion de D.n Esteban de Cor coles que dexaba de ver, como mas largam.te consta de dhas Cartas que paran en el libro Capitular del citado año; en cuya vista y continuando la epidemia de las en fermedades se bio precisada esta Villa en su Ayuntam.to,